

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Salud para la Mente (SAPAME) en materia de voluntariado.

Es competencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia Hospital Universitario San Cecilio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación SAPAME, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 2042.

El convenio a suscribir, tiene por objeto establecer la normalización y aplicación de los programas de apoyo mutuo en la Unidad de Rehabilitación de Salud Mental; de apoyo mutuo individualizado a pacientes de Salud Mental detectados con alto riesgo de aislamiento social y escasez de red social de iguales; de otras peticiones de apoyo mutuo individualizado recibidas desde la Unidad de Rehabilitación de Salud Mental, la Comunidad Terapéutica, el Hospital de Día de Salud Mental, Unidad de Hospitalización de Salud Mental y pacientes del Programa de Intervención Temprana en la Psicosis.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación SAPAME para establecer la normalización y aplicación de los programas de apoyo mutuo en la Unidad de Rehabilitación de Salud Mental; de apoyo mutuo individualizado a pacientes de Salud Mental detectados con alto riesgo de aislamiento social y escasez de red social de iguales; de otras peticiones de apoyo

mutuo individualizado recibidas desde la Unidad de Rehabilitación de Salud Mental, la Comunidad Terapéutica, el Hospital de Día de Salud Mental, Unidad de Hospitalización de Salud Mental y pacientes del Programa de Intervención Temprana en la Psicosis.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

00169388